



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORATORIA DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ACUERDO MUNICIPAL N° 019 -2024-CM-MPA

Abancay, 03 de abril de 2024

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay en sesión extraordinaria N° 02-2024-CM-MPA, de fecha 2 de abril de 2024, bajo la presidencia del Señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez y considerando como agenda "Designación del Encargado del Registro de Información conforme a la Directiva N° 015-022-CG/PREVI";

VISTO:

El Oficio N° 17-2024-SR-MPA de fecha 02 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305.- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, el cual precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022 se aprobó la Directiva N° 015-022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Concejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales;

Que, la Directiva N° 015-022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, la Directiva N° 015-022-CG/PREVI, en su numeral 6.8) Participación del Concejo Municipal y Concejo Regional, establece que el concejo municipal o concejo regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento al Encargado del Registro



de la Información de Balance Semestral, quien actúa en su representación y proporcionar sus datos e información de contacto al funcionario responsable;

Que, a través del Oficio N° 17-2024-SR-MPAS de fecha 02 de abril del 2024, un grupo mayoritario de regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicitan se convoque a sesión extraordinaria de Concejo Municipal y tratar como agenda la Designación del Encargado del Registro de Información;

Que, en el desarrollo de la presente sesión, estando a los fundamentos advertidos con la documentación del tema a debatir, luego de las respectivas intervenciones, el Pleno del Concejo Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la Designación del Encargado del Registro de Información conforme a la Directiva N° 015-022-CG/PREVI;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, a la servidora nombrada **JENNY IDONIA MERMA MERCADO**, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, la misma que aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Registros Municipales y Consejos Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a los funcionarios, interesados, así como a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de estadística la publicación del presente Acuerdo Municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1874 - 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE